



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 093

Diciembre 16 de 2016

"Por la cual se aprueba el Plan Financiero de la Universidad del Valle para el periodo 2017 - 2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 010 del 11 de noviembre de 1997: "*Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle*", establece en su artículo No. 6: El Plan Financiero es un componente del Presupuesto General de la Universidad que hace las veces de instrumento de planificación y gestión financiera de la Universidad y de sus Unidades Académico-Administrativas, que tiene como base las operaciones efectivas y que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, todo ello compatibles con el principio de utilización de un Programa Anual Mensualizado de Caja.

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos y su respectiva financiación, los cuales serán compatibles con el Programa Anual de Caja de la institución.

Que el Plan Financiero 2017 - 2020 es un instrumento de articulación de los procesos de planificación estratégica, financiera y presupuestal, a través del cual se busca garantizar los recursos para el cumplimiento de las metas e indicadores de resultado establecidos en el Plan Programático 2017 - 2020 de la Universidad.

Que el Plan Financiero, es una herramienta indicativa del Sistema Presupuestal de la Institución que se convierte en el marco de referencia para la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones 2017 - 2020 y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

El objetivo fundamental del Plan Financiero es establecer la capacidad de inversión de la institución en el mediano plazo para ejecutar los lineamientos establecidos en Plan Estratégico de Desarrollo de la institución 2015 - 2025 y en el Plan Programático 2017 - 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan Financiero de la Universidad del Valle para el periodo 2017 - 2020:

En millones de pesos corrientes

INGRESOS	2017	2018	2019	2020	Total
I. APORTES GUBERNAMENTALES	315.523	332.877	351.185	370.500	1.370.085
- Aporte Nación Funcionamiento	225.328	237.721	250.796	264.589	978.434
- Aporte Nación art. 87 ley 30/92	1.241	1.309	1.381	1.457	5.389
- Aporte Nación art. 87 ley 1324/09	798	842	888	937	3.465
- Aporte Nación Pensiones	62.804	66.258	69.902	73.747	272.712
- Depto. del Valle Funcionamiento	9.552	10.077	10.632	11.216	41.477
- Acuerdo ley 30 y Concurrencia	1.994	2.104	2.219	2.341	8.658
- Depto. del Valle Pensiones	9.275	9.785	10.323	10.891	40.275
- Recuperación I.V.A.	4.531	4.780	5.043	5.320	19.675
II. RENTAS PROPIAS	136.750	144.271	152.206	160.578	593.805
- Ingresos Académicos	50.218	52.980	55.894	58.968	218.060
- Ingresos por Servicios	48.781	51.464	54.294	57.281	211.820
- Ingresos por Previsión social, Colciencias y Otros	37.751	39.827	42.018	44.329	163.925
III. REC. ESTAMPILLA PRO-U.V.	63.595	67.093	70.783	74.676	276.146
IV. RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO-U.V.	9.102				9.102
V. REC CREE	11.616	12.255	12.929	13.640	50.441
VI. ESTAMPILLA PRO UNAL	997	1.052	1.110	2.732	5.890
VII. RECURSOS DEL BALANCE PROUNAL	425				425
TOTAL INGRESOS	\$538.009	\$557.548	\$588.213	\$622.126	\$2.305.895

GASTOS	2017	2018	2019	2020	Total
I. SERVICIOS PERSONALES	218.005	229.995	242.645	255.990	946.636
1.1 Nombrados	161.053	169.911	179.256	189.115	699.335
-Docentes	102.528	108.167	114.116	120.393	445.204
- Empleados Públicos	45.519	48.023	50.664	53.450	197.656
- Trabajadores Oficiales	13.006	13.721	14.476	15.272	56.476
1.2 Contratistas	56.952	60.084	63.389	66.875	247.301
- Docentes	30.320	31.988	33.747	35.603	131.658
- Contratos Termino Fijo	370	390	412	434	1.607
- Servicios Personales Indirectos	26.262	27.706	29.230	30.838	114.037
II. GASTOS GENERALES	56.416	59.519	62.792	66.246	244.973
-Materiales	8.191	8.642	9.117	9.618	35.568
- Servicios Públicos	6.023	6.354	6.704	7.072	26.153
- Mantenimiento	4.187	4.417	4.660	4.917	18.181
- Servicios no Personales	38.015	40.106	42.312	44.639	165.071
-Déficit					
III. TRANSFERENCIAS	185.512	195.715	206.479	217.836	805.543
3.1 Previsión Social	158.140	166.838	176.014	185.695	686.686
- Pensiones y Jubilaciones	95.440	100.689	106.227	112.070	414.426
- Aporte Fondo de Pensiones	20.535	21.664	22.856	24.113	89.168
- Aportes Cesantías y Definitivas	14.004	14.774	15.587	16.444	60.809
- Servicio Médico	26.608	28.071	29.615	31.244	115.539
- Seguro de Vida	1.553	1.638	1.729	1.824	6.744
3.2 Transferencias Corrientes	22.566	23.807	25.117	26.498	97.988
3.3 Aportes Parafiscales	4.806	5.070	5.349	5.643	20.869
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$459.933	\$485.229	\$511.917	\$540.072	\$1.997.152
FLUJO DISPONIBLE PARA INVERSIONES	78.076	72.318	76.296	82.053	308.744
IV. INVERSION	77.230	71.426	75.354	81.060	305.071
- Recursos Propios	5.627	5.936	6.263	6.607	24.433
- Recursos CREE	11.616	12.255	12.929	13.640	50.441
- Estampilla Prounivalle	49.462	52.183	55.053	58.081	214.779
- Estampilla Prounal	997	1.052	1.110	2.732	5.890
- Estampilla Prounivalle superávit vigencia 2016	9.102				9.102
- Estampilla Prounal recursos del balance vigencia 2015	425				425
FLUJO LIBRE DE CAJA	\$846	\$892	\$942	\$993	\$3.673

Handwritten signature

V. SERVICIO DEUDA PUBLICA	846	893	942	993	3.674
- Intereses y amortización					
- Déficit (deuda laboral)					
- Otras deudas	846	893	942	993	3.674
TOTAL PRESUPUESTO AÑO	\$538.009	\$557.548	\$588.213	\$622.126	\$2.305.896
FLUJO NETO DE CAJA	0	0	0	0	0

ARTÍCULO 2°. Teniendo en cuenta que el Plan Financiero 2017 – 2020 parte de unas premisas y establece unas proyecciones de ingresos y gastos para los próximos cuatro años, y que estas condiciones pueden cambiar en el tiempo, el Plan Financiero deberá actualizarse conforme a las condiciones cambiantes del entorno.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días de diciembre de 2016, en el Despacho de la Gobernadora.

La Presidenta,


DILLIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca


LUIS CARLOS CATILLO GÓMEZ
Secretario General